



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

REVISADO: _____

APROBADO: _____

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO No. 2190 DE 2017

23 DIC 2017

Por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Nacional de Planeación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Nacional de Planeación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto - Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de empleos, el cual obtuvo concepto favorable de dicha entidad.

Que, para fines de este decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Suprimir los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO		CÓDIGO	GRADO
PLANTA DEL DESPACHO DEL DIRECTOR				
1	Uno	Asesor	1020	11
1	Uno	Asesor	1020	08

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Nacional de Planeación"

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL SECTORIAL				
1	Uno	Subdirector Técnico	0150	20

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL				
2	Dos	Subdirector Técnico	0150	20
1	Uno	Asesor	1020	13
2	Dos	Asesor	1020	08
1	Uno	Asesor	1020	06
4	Cuatro	Profesional Especializado	2028	15
8	Ocho	Profesional Especializado	2028	13
2	Dos	Profesional Universitario	2044	10
2	Dos	Técnico Operativo	3132	13
1	Uno	Secretario Ejecutivo	4210	22
1	Uno	Auxiliar de Servicios Generales	4064	06

ARTÍCULO 2º. Crear en la planta de personal de empleados públicos del Departamento Nacional de Planeación, los siguientes empleos:

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL SECTORIAL				
1	Uno	Asesor	1020	16

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL				
3	Tres	Director Técnico	0100	22
6	Seis	Subdirector Técnico	0150	20

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Nacional de Planeación"

ARTÍCULO 3°. Las funciones propias del Departamento Nacional de Planeación serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL DIRECTOR				
1	Uno	Director General	0010	00
3	Tres	Asesor	1020	18
4	Cuatro	Asesor	1020	16
2	Dos	Asesor	1020	14
2	Dos	Asesor	1020	12
2	Dos	Secretario Ejecutivo del Despacho del Director de Departamento Administrativo	4212	26
3	Tres	Conductor Mecánico	4103	15
1	Uno	Auxiliar de Servicios Generales	4064	15

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL TERRITORIAL				
1	Uno	Subdirector de Departamento Administrativo	0025	00
1	Uno	Asesor	1020	16
2	Dos	Secretario Ejecutivo del Despacho de Subdirector de Departamento Administrativo	4215	25
1	Uno	Conductor Mecánico	4103	15

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL SECTORIAL				
1	Uno	Subdirector de Departamento Administrativo	0025	00
1	Uno	Asesor	1020	16
1	Uno	Asesor	1020	14
9	Nueve	Asesor	1020	13
2	Dos	Asesor	1020	12

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Nacional de Planeación"

1	Uno	Asesor	1020	08
2	Dos	Secretario Ejecutivo del Despacho de Subdirector de Departamento Administrativo	4215	25
1	Uno	Conductor Mecánico	4103	15

No. DE CARGOS		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL				
1	Uno	Secretario General de Departamento Administrativo	0035	22
2	Dos	Jefe de Oficina	0137	20
14	Catorce	Director Técnico	0100	22
32	Treinta y dos	Subdirector Técnico	0150	20
2	Dos	Subdirector Administrativo	0150	20
1	Uno	Subdirector Financiero	0150	20
1	Uno	Jefe Oficina Asesora Jurídica	1045	16
8	Ocho	Asesor	1020	13
4	Cuatro	Asesor	1020	12
5	Cinco	Asesor	1020	11
3	Tres	Asesor	1020	09
13	Trece	Asesor	1020	08
6	Seis	Asesor	1020	07
21	Veintiún	Asesor	1020	06
11	Once	Asesor	1020	04
2	Dos	Profesional Especializado	2028	24
1	Uno	Profesional Especializado	2028	22
2	Dos	Profesional Especializado	2028	19
1	Uno	Profesional Especializado	2028	16
24	Veinticuatro	Profesional Especializado	2028	15
23	Veintitrés	Profesional Especializado	2028	13
16	Dieciséis	Profesional Universitario	2044	10
4	Cuatro	Técnico Operativo	3132	18

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Nacional de Planeación"

1	Uno	Técnico Operativo	3132	15
1	Uno	Técnico Operativo	3132	13
2	Dos	Técnico Administrativo	3124	18
1	Uno	Técnico Administrativo	3124	17
1	Uno	Técnico Administrativo	3124	05
2	Dos	Secretario Ejecutivo	4210	24
11	Once	Secretario Ejecutivo	4210	23
9	Nueve	Secretario Ejecutivo	4210	22
27	Veintisiete	Secretario Ejecutivo	4210	15
8	Ocho	Auxiliar Administrativo	4044	23
2	Dos	Auxiliar Administrativo	4044	22
32	Treinta y dos	Auxiliar Administrativo	4044	15
15	Quince	Conductor Mecánico	4103	15
1	Uno	Auxiliar de Servicios Generales	4064	17
7	Siete	Auxiliar de Servicios Generales	4064	15
8	Ocho	Auxiliar de Servicios Generales	4064	11
6	Seis	Auxiliar de Servicios Generales	4064	08
15	Quince	Auxiliar de Servicios Generales	4064	06

ARTÍCULO 4°. El Director General del Departamento Nacional de Planeación, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 5°. A los empleados cuyos cargos se suprimen en el presente decreto se les garantizarán los derechos y garantías laborales, en los términos previstos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. Los empleos que se crean en el presente decreto deberán proveerse siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Nacional de Planeación"

Artículo 7. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 196 de 2004, 670 de 2004, 1408 de 2004, 2356 de 2004, 4415 de 2004, 2437 de 2005, 4356 de 2005, 4663 de 2005, 4116 de 2006, 1679 de 2007, 4049 de 2007, 3518 de 2009, 3958 de 2010, 1833 de 2012, 1164 de 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los



23 DIC 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

Luis Fernando Mejía
LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,

Mauricio Cardenas
MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Liliana Caballero Durán
LILIANA CABALLERO DURÁN